



Resolución de Unidad de Administración

N° 049-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA

Lima, 01 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 1409-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA y el Informe N° 813-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP de la Unidad de Administración; el Memorándum N° 434-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR-CA y el Informe N° 068-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UGP PIASAR-CA-alch de la UGP PIASAR; el Memorándum N° 734-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL y el Informe N° 129-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/CAF-ADQ de la UGP Amazonía Rural; y el Memorándum N° 1605-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal N° 096-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/JYH de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público (SNPP), y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, el artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestal", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAFSP, SEACE y SIGA MEF;

Que, la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022, aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestaria y del compromiso" (En adelante los Lineamientos), cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP);



Resolución de Unidad de Administración

Que, de acuerdo con el numeral 2.2 del artículo 2 de los Lineamientos: ***“El titular de la entidad registra para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras (...), para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto, en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNle”;***

Que, el numeral 2.3 del artículo 2 de los Lineamientos indica, respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario, que el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNle;

Que, asimismo, el numeral 2.4 del artículo 2 de los Lineamientos señala, en relación con el Compromiso, que el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNle;

Que, adicionalmente, el numeral 2.5 del artículo 2 de los Lineamientos expresa que, los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNle;

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, se amplía los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso” contenidos en el Anexo de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, conforme a lo siguiente: (-) Para las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, hasta el 01 de setiembre de 2022, (-) Para los Gobiernos Locales, hasta el 03 de octubre de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 1409-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA y el Informe N° 813-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP de la Unidad de Administración; el Memorándum N° 434-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR-CA y el Informe N° 068-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UGP PIASAR-CA-alch de la UGP



Resolución de Unidad de Administración

PIASAR; el Memorándum N° 734-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL y el Informe N° 129-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/CAF-ADQ de la UGP Amazonía Rural; se propone a los responsables encargados de autorizar el registro del Compromisos a través del “Módulo de Autorización de la Administración Financiera” del SIAF-SP, los que se detallan a continuación:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	STEIN BERTRAN JOSEPH ISRAEL	45036962	Coordinador de Área (AAyCP/UA)
2	YLDEFONSO SIFUENTES ALDON CARMELO	32962999	Especialista en Contrataciones y Adquisiciones II (AAyCP/UA)
3	GONZALES TRINIDAD JOHNNY DELFIN	15742557	Especialista en Contrataciones y Adquisiciones (AAyCP/UA)
4	CORDOVA ESTRADA JULISSA FABIOLA	42507111	Especialista en Ejecución Contractual (AAyCP/UA)
5	DELIA VICTORIA BEDOYA DÍAZ	41034551	Técnico en Adquisiciones (UGP AR)
6	MANUEL AUGUSTO HURTADO ULLOA	07499759	Analista en Adquisiciones (UGP AR)
7	HUARCAYA AQUINO HERNAN SIMON	09456034	Profesional en Contabilidad (UGP PIASAR)
8	PÓCITO SAAVEDRA ZOILA MAGDALENA	25797515	Profesional II en Contabilidad (UGP PIASAR)

Que, mediante Informes Legales de vistos, la Unidad de Asesoría Legal emite opinión favorable, recomendando que se emita el acto resolutivo respectivo;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto resolutivo para la designación de los responsables encargados de autorizar el registro del Compromisos a través del “Módulo de Autorización de la Administración Financiera” del SIAF-SP;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, en el marco de lo establecido en la Resolución Directoral N° 219-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR, modificada por Resolución Directoral N° 226-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR, y de la Jefatura de la Unidad de Administración; y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 013-2022-EF que aprueba los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los responsables encargados de autorizar el registro del Compromisos a través del “Módulo de Autorización de la Administración Financiera” del SIAF-SP, según el siguiente detalle:



Resolución de Unidad de Administración

N	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	STEIN BERTRAN JOSEPH ISRAEL	45036962	Coordinador de Área (AAyCP/UA)
2	YLDEFONSO SIFUENTES ALDON CARMELO	32962999	Especialista en Contrataciones y Adquisiciones II (AAyCP/UA)
3	GONZALES TRINIDAD JOHNNY DELFIN	15742557	Especialista en Contrataciones y Adquisiciones (AAyCP/UA)
4	CORDOVA ESTRADA JULISSA FABIOLA	42507111	Especialista en Ejecución Contractual (AAyCP/UA)
5	DELIA VICTORIA BEDOYA DÍAZ	41034551	Técnico en Adquisiciones (UGP AR)
6	MANUEL AUGUSTO HURTADO ULLOA	07499759	Analista en Adquisiciones (UGP AR)
7	HUARCAYA AQUINO HERNAN SIMON	09456034	Profesional en Contabilidad (UGP PIASAR)
8	PÓCITO SAAVEDRA ZOILA MAGDALENA	25797515	Profesional II en Contabilidad (UGP PIASAR)

Artículo 2°. - **PROCEDER** al registro correspondiente de los servidores autorizados en el artículo precedente, en los aplicativos WEB de “Acreditación Electrónica de los Responsables de la Administración Financiera” y en el “Módulo de Autorización de la Administración Financiera”, según corresponda.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, a la UGP Amazonía Rural, y a la UGP PIASAR del PNSR, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
Sonia Rosana Alegría Gómez
Jefa de Unidad de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Saneamiento Rural